

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 334 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 12 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorando Nº 2080-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 232-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DA de la Dirección Adjunta, y el Informe Nº 400-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando Nº 2080-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 148 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección Adjunta;

Que, mediante Memorando Nº 232-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DA, la Dirección Adjunta, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor JUAN RAMON VALDIVIEZO ALTAMIRANO, ocasionado por la comisión de servicios a la ciudad de Ancash quien viajó para cubrir el VI Congreso Internacional de Mango y Palto en Casma - Ancash del 23 al 24 de agosto del presente año; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 348.00 (Trescientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) de acuerdo al detalle del Anexo adjunto;

Que, mediante Informe Nº 400-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud,



Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País”, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor JUAN RAMON VALDIVIEZO ALTAMIRANO que asciende al monto total de S/ 348.00 (Trescientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto, precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 148, Meta 904 de la Dirección Adjunta.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del señor JUAN RAMON VALDIVIEZO ALTAMIRANO, por el monto total de S/ 348.00 (Trescientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 15787-17



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 334 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

12 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 2080-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 232-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DA de la Dirección Adjunta, y el Informe N° 400-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando N° 2080-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 148 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección Adjunta;

Que, mediante Memorando N° 232-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DA, la Dirección Adjunta, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor JUAN RAMON VALDIVIEZO ALTAMIRANO, ocasionado por la comisión de servicios a la ciudad de Ancash quien viajó para cubrir el VI Congreso Internacional de Mango y Palto en Casma - Ancash del 23 al 24 de agosto del presente año; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 348.00 (Trescientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) de acuerdo al detalle del Anexo adjunto;

Que, mediante Informe N° 400-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud,



Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País”, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor JUAN RAMON VALDIVIEZO ALTAMIRANO que asciende al monto total de S/ 348.00 (Trescientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto, precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 148, Meta 904 de la Dirección Adjunta.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del señor JUAN RAMON VALDIVIEZO ALTAMIRANO, por el monto total de S/ 348.00 (Trescientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

.....
G.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 15787-17



"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 400 - 2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC

A : C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

Asunto : Remito reembolso de gastos en comisión de servicios

Referencia : Memorando N° 232-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DA

Fecha : Lima, 06 OCT. 2017

Mediante al presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual el Directora Adjunta, solicita el Reembolso de viáticos por Comisión de Servicio del Sr. Juan Valdivieso Altamirano realizada en la ciudad de Ancash, entre los días 23 al 24 de agosto de presente año, quien viajo con carácter de urgencia y sin previo aviso de antelación para cubrir VI Congreso Internacional de Mango y Palto en Casma- Ancash.

Luego de la revisión a la documentación que sustenta los gastos efectuados por el comisionado se ha verificado que se encuentra de acuerdo en la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", los mismos guardan relación con el tiempo y lugar para el cual fue comisionado.

En tal sentido, en aplicación a la Directiva antes citada, no se reconocerá el gasto sustentado mediante Declaración Jurada, el mismo que será deducido de la rendición.

Al respecto, los requerimientos cuentan con la certificación presupuestal N° 148 y Meta 904 de la Dirección Adjunta.

En ese sentido, los gastos por reembolso ascienden a un total de trescientos cuarenta y ocho soles (S/. 348.00), según se detallan a continuación:

COMISIONADO	LUGAR DE COMISION	FECHA COMISION	TOTAL REEMBOLSO S/.
Sr. Juan Ramón Valdivieso Altamirano	Casma- Ancash	23 al 24 de agosto del 2017	348.00
TOTAL S/.			348.00

Por lo expuesto, se adjunta el proyecto de Resolución para su revisión y aprobación por la Oficina de Asesoría Legal.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

C.P.C. Hipólito Wigberto Saavedra Posse
Sub Director de Contabilidad

HWSP/vjq



31 AGO. 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RECIBIDO

POR: REG N°:

HORA:

RECIBIDO

MEMORANDO N° 232 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DA

A : LIC. JORGE RODRIGUEZ LAVA
 Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Rendición de viáticos – Solicitud de reembolso. Oficina de Imagen y Comunicación

FECHA : Lima, 28 de agosto de 2017

Por medio de la presente, me dirijo a usted para enviarle los documentos de rendición de viáticos del viaje a Casma - Ancash realizado los días 23 y 24 de agosto de 2017, del señor Juan Valdiviezo Altamirano identificado con DNI: 09946641, personal de la Oficina de Imagen y Comunicación; quien viajó con carácter de urgencia y sin previo aviso de antelación para cubrir VI Congreso Internacional de Mango y Palto en Casma – Ancash, con presencia de representantes de Agro Rural Lima.

Por tanto, se solicita el reembolso de los gastos realizados por el personal mencionado para llevar a cabo la referida comisión, los mismos que están detallados en planilla y presentando adjuntos los comprobantes físicos respectivos.

Agradeceré se sirva dar trámite a lo solicitado.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ADMINISTRACION
 28 AGO. 2017
 RECIBIDO
 Por: Reg N°
 Hora: 19:40

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

AGRO RURAL UNIDAD DE CONTABILIDAD

Ing. Mirna Nerida Sairitupa López
 Directora Adjunta

PASE A Veronica Janampg
 PARA: 01.19.21

V°B°
 V°B°
 CU Lima, 29 AGO. 2017

AGRO RURAL OFICINA DE ADMINISTRACION

PASE A UC
 PARA: 15.19.
 Lima, 29 AGO. 2017
 V°B°
 CUT:

CUT: 15787-2017





21 SEP 2017 11:25
RECIBIDO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 2080 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP

A : MG. WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

ASUNTO : Comunica Aprobación de CCP – Pasajes y Viáticos Dirección Adjunta

REFERENCIA : Memo. N° 1149-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP

FECHA : 20 SET. 2017

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario, para la atención de los gastos para pasajes y viáticos, solicitados por la Dirección Adjunta, por el importe ascendente a veinte mil con 00/100 soles (S/ 20 000.00).

Al respecto, se remite a vuestro despacho, la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 148, conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	INSTANCIA ORGÁNICA	CCP		META	CLASIFICADOR		IMPORTE S/
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5001082 PROMOCION DEL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	DIRECCIÓN ADJUNTA - OFICINA DE IMAGEN	148	AMPLIACIÓN	904	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	10,000.00
						2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	10,000.00
TOTAL								20,000.00

De igual manera, agradeceremos tener en consideración lo señalado en el Artículo 29-A, el numeral 34.2 del Artículo 34° y lo estipulado en el numeral 26.2 del Artículo 26° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Atentamente.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

[Signature]

Lic. Gustavo Adolfo Bernal Soto
Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto

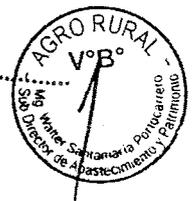
AGRO - RURAL
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

PASE A: *Pedro Huallpa*

PARA: *19*

V°B° _____
Lima,

CUT _____



C.C DIR. ADJUNTA
GABS/CSP/olrq

CUT: 39265- 17